



— REGLAMENTO IBÉRICO BIKE RACE —

REGLAMENTO PARTICULAR

1. DEFINICIÓN DEL EVENTO

LA PRUEBA

Art. 1 - El **IBÉRICO BIKE RACE | BARROSO (IBR)** se celebrará los días 4, 5 y 6 de **Septiembre de 2026**. Se compone de un prólogo opcional, sin penalizaciones, con asignación de premios y **maillots de líder** por categorías. Sin embargo, el prólogo determinará el orden de salida por BOX, seguido de dos días de prueba cronometrada.

Art. 2 - El evento **IBÉRICO BIKE RACE | BARROSO** es un evento deportivo de **bicicletas de montaña** (donde podrán participar bicicletas con motor, sujetas a clasificación diferente), con **orientación por GPS**.

Art. 3 - El **IBÉRICO BIKE RACE | BARROSO** obedece a la reglamentación de la Federación Portuguesa de Ciclismo como Prueba Abierta, estando por ello sujeto a los principios constantes en dichos reglamentos.

Art. 4 - El evento **IBÉRICO BIKE RACE | BARROSO**, en su vertiente de competición podrá disputarse en 3 o 2 días, el viernes será el prólogo teniendo como objetivo solamente la disputa del maillot de Líder y ordenación de orden de salida por BOX. En su vertiente de participación de 1 solo día / Domingo, con clasificación y premio por categorías.

PARTICIPACIÓN

Art. 5 - La prueba está abierta a todos los ciclistas, cicloturistas y cicloturistas federados o no federados, de ambos sexos y mayores de **18 años** (a 31-12-2026).

Art. 6 - Todos los participantes que no posean licencia federativa para el año en curso, emitida por la Federación Portuguesa de Ciclismo, deben inscribirse como no federados para que la organización contrate un seguro de prueba para el atleta.

Art. 7 - Los únicos seguros válidos para participar en la prueba son los seguros de accidentes personales y de responsabilidad civil, proporcionados con la licencia federativa de ciclismo emitida por la Federación Portuguesa de Ciclismo (FPC), o el seguro contratado por la organización. Los atletas que no presenten Licencia Federativa de ciclismo de la FPC tendrán un coste añadido de **5 euros**, siendo obligatorio mencionarlo en el acto de la inscripción y presentación de la licencia junto al secretariado. A falta de la presentación de la licencia, obliga al pago de los **10 euros**.

Art. 8 - En el evento está permitida solo la utilización de bicicletas de BTT con o sin motorización, estando las bicicletas eléctricas sujetas a clasificación independiente. Es obligatoria la utilización de aparato de GPS durante toda la prueba, con los tracks proporcionados por la organización cargados, y pilas/batería suplentes.

Art. 9 - La participación en la prueba será responsabilidad y riesgo de los participantes, asumiendo en su totalidad los riesgos inherentes a su participación.

Art. 10 - En el momento de la inscripción, el participante declara que está físicamente apto para hacer los recorridos del evento y que no posee ninguna limitación física o mental para hacerlo.

SEGURO DE INSCRIPCIÓN

Art. 11 - En el acto de la inscripción, al participante que no presente licencia federativa o no posea licencia, no sea federado, se le añade el valor de **10€** y se formalizará la contratación de seguro de accidentes personales para los días del evento, con las siguientes coberturas:

Coberturas capitales por persona:

- Muerte por Accidente **27.665,18 Euros**
- Invalidez Permanente por Accidente **27.665,18 Euros**
- Gastos de Tratamiento por accidente **4.425,92 Euros**
- Muerte simultánea de la Persona Asegurada y Cónyuge **15.000,00 Euros**
- Gastos de Funeral (Gastos) **5.000,00 Euros**
- Gastos c/operaciones salvamento, búsqueda, transporte del siniestrado **1.000,00 Euros**
- Franquicias p/ persona **90,00 Euros** (soportada por el atleta asegurado).

Art. 11.1. - En caso de ocurrir alguna incidencia, el atleta debe obligatoriamente comunicarlo a la organización el mismo día, para que sea registrado en el acta final de prueba, y pueda ser integrado en el seguro de prueba (en caso de haberlo suscrito).

Art. 11.2. - El seguro suscrito funciona en régimen de contrarreembolso, y todas las facturas deberán ser enviadas posteriormente al mediador de seguro que tramitará la situación.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

IBERICO BIKE RACE | BARROSO

Art. 12 - Se establecen las siguientes categorías de participación:

SOLOS

Elite Masculino (19 a 29 años)

Master 30 Masculinas (30 a 39 años)

Master 40 Masculinas (40 a 49 años)

Master 50 Masculinas (50 a 59 años)

Master 60 Masculinas (+60 años) obligatorio 3 atletas inscritos

PRO Femeninas

E-bikes

DUPLAS

Elites Masculinas (19 a 29 años)

Master 30 Masculinas (30 a 39 años)

Master 40 Masculinas (40 a 49 años)

Master 50 Masculinas (50 a 59 años)

Master 60 Masculinas (+60 años) obligatorio 3 duplas inscritas

Equipos Femeninas

Equipos Mixtas



Art. 13 - Las categorías de participación (categorías) se definen de la siguiente forma:

Solos: por la edad del participante a 31 de diciembre de 2025.

Duplas: por la media de edad de los participantes a 31 de diciembre de 2025.

Art. 14 - Para la clasificación de los participantes en dupla se hace la media del tiempo de los 2 atletas.

IBERICO BIKE RACE | ECOMUSEU

SOLOS

Master 30 Masculinas (30 a 39 años)

Master 40 Masculinas (40 a 49 años)

Master 50 Masculinas (50 a 59 años)

PRO Femeninas

INSCRIPCIÓN

Art. 15 - Las inscripciones se realizan exclusivamente, y con la antelación necesaria, a través del sitio web **www.ibericobikerace.com**, en la pestaña "Inscribir".

Art. 16 - Las inscripciones solo se consideran válidas después de efectuado el pago de las mismas. Las inscripciones cierran el día 31-08-2026 a las 23:59h, o cuando se agoten el número límite de plazas definido por la organización (300).

Art. 19 - El valor de inscripción es:

IBERICO BIKE RACE | BARROSO

VALORES INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL

- Inscripciones en la 1ª Fase (50 primeras inscripciones validadas, individuales o duplas): **45€** por atleta
- Inscripciones en la 2ª Fase (hasta 31-07-2026): **50€** por atleta
- Inscripciones en la 3ª Fase (hasta 31-08-2026): **60€** por atleta

VALORES INSCRIPCIÓN DUPLA

- Inscripciones en la 1ª Fase (25 primeras duplas validadas): **90€** por dupla
- Inscripciones en la 2ª Fase (hasta 31-07-2026): **100€** por dupla
- Inscripciones en la 3ª Fase (hasta 31-08-2026): **120€** por atleta

IBERICO BIKE RACE | ECOMUSEU – DOMINGO | 6 Septiembre de 2026

VALORES INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL

- Inscripciones en la 1ª Fase (50 primeras inscripciones validadas): **15€** por atleta
- Inscripciones en la 2ª Fase (hasta 31-08-2025): **20€** por atleta



Art. 20 - La Inscripción en el IBERICO BIKE RACE 2026 incluye:

- Participación en la Prueba
- Descuentos en los Restaurantes Adheridos IBR
- Regalos Alusivos al IBR
- Oferta de Premios sorteados aleatoriamente
- Envío de Tracks por email (prólogo del viernes, etapa del sábado y domingo)
- Apoyo mecánico durante y al final de la prueba
- Seguro de accidentes personales de acuerdo con la ley vigente (para atletas sin licencia federativa - Franquicia por valor de 90€ por atleta).
- Asistencia Médica
- Avituallamiento al Final de las dos Etapas, Domingo - almuerzo Volante
- Abastecimiento sólido y líquido durante las dos Etapas
- Lavado de bicicletas y Lubricación
- Bike Park Vigilado y parque cerrado, (no obstante no nos responsabilizamos por cualquier robo daños o robo)
- Dormida 1 o 2 noches Pabellón Multiusos
- Regalo Finisher.

*Extras:

- Masajes (sesión de 30 minutos - sábado) - **15,00€/atleta**;
- Maillot **20,00€**.
- Culotte **60,00€**.
- Camiseta IBR **10,00€**.

DESISTIMIENTOS

Art. 21 - En caso de desistimiento hasta el día 30 Junio de 2026 el atleta será resarcido del 50% del valor de su inscripción. Después de esa fecha, no se devolverá ninguna cantidad a los atletas desistentes.

PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Art. 22 - Se atribuirán los siguientes premios:

1ª Etapa: - Identificación de Líder a los primeros clasificados a solo y en dupla de todas las categorías enumeradas en el artículo 12 del presente reglamento.

Premios Finales:

- Trofeo a los 1os, 2os y 3os clasificados, a solo y en dupla de todas las categorías enumeradas en el artículo 12 del presente reglamento;

- Identificación de Líder a los primeros clasificados a solo y en dupla (en el total de las 2 etapas) de todas las categorías enumeradas en el artículo 12 del presente reglamento.

CONDICIÓN FÍSICA

Art. 24 - Los atletas son responsables de su inscripción y participación en el IBERICO BIKE RACE, conscientes de que esta es una prueba exigente desde el punto de vista físico, requiriendo una preparación adecuada y una buena forma física. (p. 4)

Art. 25 - Cada atleta participa de la prueba bajo su responsabilidad y declara estar en óptimas condiciones físicas, además de poseer dominio técnico suficiente para enfrentarla. (p. 4)

Art. 26 - La organización aconseja a todos los participantes hacerse un examen médico antes de la prueba para detectar y descartar cualquier anomalía incompatible con el ciclismo.

Art. 27 - Cada participante del evento concuerda en estar en un nivel físico adecuado, lo que les permite cumplir la media de horas establecida por la organización y poder enfrentar el recorrido programado con garantías suficientes.

SEGURIDAD

Art. 28 - La organización del evento se rige por los reglamentos de tráfico vigentes, razón por la cual el uso de un **casco de ciclismo homologado es obligatorio** durante todo el recorrido. El incumplimiento de esta regla será motivo para expulsión inmediata.

Art. 29 - Las etapas discurren por caminos rurales y senderos en la región de Montalegre, haciendo también utilización de la vía pública en carreteras abiertas al tráfico, sin interrupción de la circulación automovilística ni elementos de la organización en los cruces y entronques a lo largo de todo el recorrido. Los concurrentes deben tener en consideración el hecho de que puede haber vehículos, personas y animales circulando en uno u otro sentido en el recorrido de la prueba. Todos los participantes deberán respetar escrupulosamente las reglas de tráfico constantes en el código de la Carretera, con especial atención a la obligatoriedad de circular por el lado derecho de la carretera y respetar las reglas de prioridad en los cruces. Quien no respete estas reglas será inmediatamente expulsado de la prueba y quedará impedido de participar en posteriores ediciones de la prueba. Al hacer su inscripción, cada participante asume que descarga y suscribe el Término de Responsabilidad proporcionado por la organización en el que declara conocer y asumir los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico.

Art. 30 - La organización no se responsabiliza por ningún accidente que el participante pueda causar o ser víctima, ni solidariamente por los gastos o deudas que los participantes puedan efectuar durante la prueba. Cada participante deberá por ello estar cubierto por el seguro de su licencia federativa.

Art. 31 - Durante la prueba, el participante está obligado a transportar consigo un **teléfono móvil** con el número proporcionado en el formulario de inscripción (u otro que sea comunicado con antelación a la organización) con batería cargada. El teléfono móvil será fundamental para el contacto con la organización o con los restantes servicios de la carrera, en caso de necesidad, por fallo mecánico o por motivos médicos. Los números de teléfono de emergencia serán divulgados al participante con antelación y en varios formatos antes y durante el evento.

Art. 32 - El participante debe transportar consigo su **documento de identificación**.

Art. 33 - En caso de preverse que las condiciones meteorológicas sean adversas, la organización puede obligar a los participantes al uso o transporte de determinados equipamientos, como mantas térmicas, prendas de vestir cortaviento o impermeables.

Art. 34 - La organización dispondrá de un acompañamiento médico de la prueba, con equipos móviles y ambulancias. En caso de necesidad, los participantes deben solicitar la ayuda a los elementos de la organización que desencadenarán los medios de asistencia necesarios.

Art. 35 - El equipo médico de la organización tendrá el poder de retirar a cualquier participante de la carrera cuando su salud sea considerada en riesgo.

Art. 36 - Es obligatorio el uso de frontal con el número de participante bien visible, tanto en la salida como en el transcurso de todo el recorrido.

Art. 37 - Es totalmente prohibido participar en la prueba sin el frontal u otra identificación que la organización ceda a los participantes.

Art. 38 - Es estrictamente prohibida la asistencia dada a los atletas por elementos a pie o vehículos de apoyo extraños a la organización. Es igualmente prohibida la circulación de vehículos de acompañantes en medio de los ciclistas en prueba. Las infracciones a esta regla podrán ser registradas y comunicadas a la organización por las autoridades y restantes miembros de la organización.

Art. 39 - Se proporcionarán por la organización informaciones sobre los locales aconsejados para que los acompañantes puedan asistir al paso de los atletas.

Art. 40 - A fin de asegurar la integridad y la seguridad de los atletas, podrán existir puntos de control de prueba, donde se estipularán límites de tiempo de paso. Los atletas que lleguen a estos puntos de control de tiempo después de la hora límite, serán obligados a abandonar la prueba, siendo recogidos por el vehículo "escoba" de la organización hasta la zona de meta.

Art. 41 - Los participantes que opten por seguir por sus propios medios serán obligados a entregar en el puesto de control de tiempo o a otro elemento de la organización su frontal y dorsal con su respectivo número de participante, dejando de ser encuadrados por la organización de la prueba y asumiendo por su cuenta y riesgo su destino a partir de ese momento.

Art. 42 - Los atletas que desistan en el transcurso de la prueba deben dirigirse a los miembros de la organización, personalmente o por teléfono, anunciando su desistimiento. Al ser detectada la ausencia de un atleta, pueden ser desencadenados medios de socorro y de rescate. El desprecio de esta norma responsabilizará al atleta que no hizo esta comunicación por los costes del proceso de búsqueda y rescate. Además será sancionado con la prohibición de participar en ediciones posteriores de la prueba.

Art. 43 - Los atletas deben respetar escrupulosamente los horarios, especialmente el horario de la salida estipulado por la organización, asegurándose de que parten antes del "escoba". Si no lo hacen estarán desencuadrados de la prueba, participando por su cuenta y riesgo.

Art. 44 - Los atletas que hayan sufrido algún accidente en el transcurso de la prueba y hayan tenido por ello necesidad de recurrir a los servicios de emergencia o de asistencia médica fuera del evento, deben siempre que sea posible comunicarlo a la organización el mismo día, para que sea registrado en acta final de prueba, y pueda ser integrado en el seguro de prueba (en caso de haberlo suscrito). Esta participación del accidente dentro de este plazo es fundamental para asegurar la cobertura de los daños por el seguro de prueba.

Art. 45 - Los atletas en prueba deberán garantizar el transporte de alimentos y de líquidos para su reposición alimentaria y de hidratación. La organización solo dispondrá de un punto de abastecimiento en la etapa del domingo, con alimentos sólidos y bebidas.

Art. 46 - Por cuestiones de seguridad, es prohibido el uso de auriculares como accesorio de dispositivos para oír música o para uso del teléfono móvil, por parte de los participantes durante la prueba.

CONTROLES DE PASO (CP)

Art. 47 - La Organización si así lo entiende montará a lo largo del recorrido Controles de Paso secretos. El paso por esos controles de paso es obligatorio y la falta de paso por un CP implica la desclasificación del equipo. Estos Controles de Paso tendrán una hora de cierre, por lo que después de esa hora, los participantes serán obligados a abandonar la etapa y serán transportados al final por la Organización o recibirán indicaciones de cómo llegar al final de la etapa de forma segura.

LOGÍSTICA

Art. 48 - La organización tiene el derecho de poder hacer alteraciones del recorrido y del funcionamiento de la prueba, cuando por algún motivo se justifique, sin que por ese motivo tenga que compensar a los participantes.

MECÁNICA

Art. 49 - La organización no dispondrá de asistencia mecánica durante y al final de la prueba, no obstante estará munida de algunos medios para poder resolver los problemas mecánicos.

Art. 50 - De las intervenciones aseguradas por los equipos de asistencia están excluidas las reparaciones de pinchazos.

Art. 51 - La asistencia mecánica estará compuesta por equipos fijos a lo largo del recorrido, no obstante, por razones de dinámica de la prueba o por dificultades de posicionamiento, así como por la complejidad de la propia avería, este servicio podrá no asegurar la asistencia a todos los participantes.

Art. 52 - La existencia de esta asistencia mecánica no exime a los participantes del deber de preparar debidamente su bicicleta, asegurándose de que esta se encuentra en las mejores condiciones cuando alinean en la salida y de llevar consigo material necesario y herramientas básicas (como cámaras de aire suplentes, desmontables y bomba para hacer frente a problemas simples como pinchazos).

Art. 53 - La organización no podrá nunca ser responsabilizada por el abandono de un atleta por falta de asistencia mecánica.

SANCIONES

Art. 54 - Las infracciones al presente reglamento pueden ser detectadas y comunicadas por los miembros de la organización o por los agentes de la autoridad que encuadran la prueba, correspondiendo al Jurado de Prueba la decisión final en cuanto a las sanciones a aplicar a los atletas en causa.

Art. 55 - Serán sancionados los participantes que:

a) No respeten las reglas y el código de la Carretera, teniendo en cuenta el hecho de que las carreteras están abiertas al tráfico.

- b) No respeten las órdenes e indicaciones dadas por las fuerzas de seguridad y por los elementos de la organización.
- c) No pasen por el control de salida, por el control de meta o por los otros puntos de control existentes a lo largo del recorrido.
- d) Ensucien o degraden el recorrido y demás zonas utilizadas en la prueba.
- e) Dispongan o sean auxiliados por vehículo de apoyo propio circulando en medio de la prueba y obstaculizando el avance de los restantes ciclistas.
- f) Adopten un comportamiento antideportivo, recurriendo a medios irregulares para obtener ventaja en su cronometraje final.
- g) Adopten comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan contra este reglamento.
- h) En caso de desistimiento, no lo comuniquen a la organización.
- i) De alguna forma, por palabras o actos, pongan en causa el respeto por los otros participantes o por los miembros involucrados en la organización.

Art. 56 - Sanciones que pueden ser aplicadas:

- a) Exclusión de la prueba, sin derecho a clasificación ni diploma. (p. 8)
- b) Inclusión del nombre en la lista de atletas sancionados, a publicar posteriormente a la prueba.
- c) Impedimento de participar en ediciones posteriores de la prueba. (p. 8)
- d) Sanciones impuestas por las autoridades policiales que encuadran la prueba, caso las infracciones sean detectadas por las autoridades y las mismas consideren ser legalmente merecedoras de sanción.

SECRETARIADO Y RECOGIDA DE FRONTALES

Art. 57 - Para la recogida de documentación y kits de participante, el secretariado estará instalado en Montalegre en lugar y horarios a definir en aditamento.

Art. 58 - Para recogida de documentación de la prueba, frontales, chip y kit de participante deberá ser presentada la licencia federativa válida y, en caso de no poseer licencia federativa, deberá ser presentado el documento de identificación.

Art. 59 - La recogida de documentación de la prueba, frontales, chip y kit de participante puede ser efectuada por otra persona, siempre que sea portador y presente en el secretariado los originales o copias con los datos perfectamente legibles de los documentos (documento de identificación y la licencia federativa) del atleta ausente, así como un documento que autorice la recogida debidamente firmado por el mismo atleta (podrá ser solicitada minuta del documento a la organización).

FRONTALES Y CHIPS

Art. 60 - La placa frontal de la bicicleta y el chip son propiedad de la Organización, siendo concedida al participante la permisión de su utilización hasta el final de la prueba, caso él cumpla todas las reglas y conductas definidas por el reglamento de la prueba o por deliberación tomada por la organización en cualquier momento.

Art. 61 - Al final de la prueba la placa frontal de la bicicleta es ofrecida al participante por la organización. (p. 9)

Art. 62 - La placa frontal de la bicicleta y el chip son equipamientos de uso personal e intransferible, no siendo permitido su uso por otra persona.



Art. 63 - La persona registrada solo puede participar con el número que le fue atribuido y concuerda en no permitir que otras personas lo utilicen.

Art. 64 - Todos los participantes deberán colocar la placa frontal de la bicicleta en la posición correcta, en la parte delantera, en la zona del manillar de modo a ser bien visible en toda su superficie.

Art. 65 - La Placa Frontal y el chip son de utilización obligatoria. Todo atleta que no cumpla esta regla será excluido de la prueba, no siendo encuadrado por su organización.

Art. 66 - Es estrictamente prohibido alterar los contenidos gráficos constantes en la placa frontal o dorsal, o añadir cualquier tipo de mensaje o imagen sea de carácter publicitario o no.

Art. 67 - El chip debe ser mantenido en el local recomendado por la organización, durante la participación en el evento, hasta terminar el recorrido escogido por el participante.

Art. 68 - El control de tiempo de cada atleta será efectuado con medios electrónicos, recurriendo a la utilización de chips. La utilización del chip es obligatoria, debiendo el atleta cumplir las reglas para su correcto posicionamiento y utilización. El uso incorrecto del chip o su no utilización por parte de un atleta implicará el no registro de su paso por los controles de paso estipulados por la organización, acarreando la desclasificación del atleta, con la consecuente ausencia de la lista final de tiempos.

Art. 69 - La organización no puede ser responsabilizada por errores o fallos en la lectura del chip, ya sea por mala utilización por parte del participante, o por cualquier otro motivo.

Art. 70 - Los controles de paso y de recogida de tiempos podrán estar situados en la salida, llegada u otros puntos a lo largo del recorrido de prueba, siendo previamente comunicados a los participantes.

ABASTECIMIENTOS

Art. 71 - El evento contará con puntos de abastecimiento durante las etapas con comida y bebida.

Art. 72 - El staff de los puestos de abastecimiento solo permitirá el acceso a los productos del puesto de abastecimiento a los participantes portadores de pulsera (entregada en el secretariado junto con el frontal).

La localización de los puestos de abastecimiento será definida en aditamento.

REGLAMENTO ANTI DOPING

Art. 73 - El IBÉRICO BIKE RACE es una prueba inscrita en la Federación Portuguesa de Ciclismo y por lo tanto, la organización y los participantes están sujetos a los reglamentos de esta Federación.

Art. 74 - Durante la prueba es expresamente prohibida la utilización de cualquier sustancia ilegal.

Art. 75 - Todos los participantes inscritos en la prueba deben saber que estarán sujetos a los posibles controles antidopaje que la ADOP (Autoridad Antidopaje de Portugal) venga a establecer, así como de las posibles sanciones que puedan derivar de esos controles, o del no comparecimiento al control cuando solicitado.www.adop.pt

Art. 76 - Ningún participante será admitido en este evento deportivo, suspendido por precaución, o con sanción vigente, por cuestiones relacionadas con doping. Y que hayan sido incluidos en las listas de las respectivas Federaciones o de la ADOP, u otras organizaciones similares de los respectivos países.

CIVISMO Y RESPETO

Art. 77 - Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento y se comprometen a participar honestamente de acuerdo con las reglas de tráfico, así como a recorrer todo el recorrido en su totalidad antes de cruzar la línea de llegada. De la misma forma, declaran ser respetuosos con los elementos involucrados en la organización, las fuerzas de seguridad y con el resto de los participantes.

Art. 78 - Los participantes se comprometen a tratar con respeto su propio equipamiento deportivo y ajeno, y a usar casco de ciclismo homologado, obligatorio durante todo el recorrido.

Art. 79 - Los participantes se comprometen a respetar a los habitantes, visitantes y trabajadores del área por donde pasa la prueba.

Art.80 - Los participantes se comprometen a respetar a los voluntarios, colaboradores, elementos de la Protección Civil, Policía de Seguridad Pública, Guarda Nacional Republicana, personal de la organización, así como a sus propios compañeros participantes en el evento.

Art. 81- Los participantes están obligados a tener una conducta responsable en lo que respecta a la limpieza y preservación del medio ambiente en todo el recorrido y zonas utilizadas por la prueba.

Art. 82 - Es estrictamente prohibido el lanzamiento de residuos al suelo, antes, durante y al final de la prueba. Los participantes deben tener el cuidado de guardar consigo los residuos de los embalajes de alimentos y bebidas usados en su reposición durante la prueba.

Art. 83 - Es considerada una acción grave, hacer fuego o la destrucción de terrenos.

Art. 84 - Al final de la prueba y en las zonas de reabastecimiento serán puestos a disposición por la organización recipientes para depositar la basura transportada por los atletas.

Art. 85 - El desprecio por esta regla implica la inmediata exclusión del atleta de la prueba, así como la prohibición de participación en otros eventos responsabilidad de la organización.

DERECHOS DE IMAGEN

Art. 86 - La inscripción en la prueba y la consecuente aceptación de este reglamento implica obligatoriamente la autorización del participante para que la organización pueda efectuar la grabación total o parcial de su participación, pudiendo utilizar esas imágenes libremente para la divulgación y promoción de la prueba en todos los soportes (televisión, radio, prensa, internet, carteles, tarjetas y flyers, fotos y vídeos). Cede así todos los derechos de imagen relativos a la explotación comercial y publicitaria de esos registros, sin derecho a recibir ninguna compensación económica por parte de la organización.

DERECHO DE IMAGEN

Art. 87 - La organización del IBÉRICO BIKE RACE respeta íntegramente la ley de protección de datos, actualmente en vigor. Los atletas asumen el conocimiento y autorizan la introducción y el tratamiento de sus datos personales en los ficheros de la organización de la prueba, para su



utilización en el desarrollo, gestión administrativa y comercial y otras actividades. Los atletas autorizan también que sus datos sean transmitidos a empresas terceras, siempre que esté justificado para la organización y buen funcionamiento del evento (son ejemplos: empresa de cronometraje, aseguradora, Federación Portuguesa de Ciclismo...).

Art. 88 - Los atletas deben indicar el nombre que pretenden ver inscrito en el dorsal, listas de inscritos y clasificación final que serán publicadas en el sitio web del evento.

Art. 89 - Todo participante que rellene el formulario de inscripción debe ser consciente de que afirma el conocimiento y la conformidad con los artículos que componen el reglamento específico de esta prueba

OTROS

Art. 90 - El participante asume que los datos que rellenó en el acto de inscripción son correctos y son verdaderos y que la dirección de email proporcionada será el medio preferencial para todos los comunicados oficiales y envío de informaciones importantes referentes al evento, considerándose informado por ese medio.

Art. 91 - El IBÉRICO BIKE RACE, es un evento de cicloturismo en bicicleta de montaña. Las etapas discurren por caminos rurales y senderos en la región, haciendo también utilización de la vía pública, sin interrupción de la circulación automovilística ni elementos de la organización en los cruces y entronques a lo largo de todo el recorrido, por lo que todos los participantes deben obligatoriamente cumplir las reglas de tráfico.

Art. 92 - La organización no se responsabiliza por cualquier extravío o avería que puedan afectar a las bicicletas u otros equipamientos de los participantes. El participante exime a la organización de la responsabilidad por cualquier pérdida o deterioro de objetos personales, en cualquier circunstancia.